



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2021-00134-00

Bogotá D.C., Cuatro (04) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

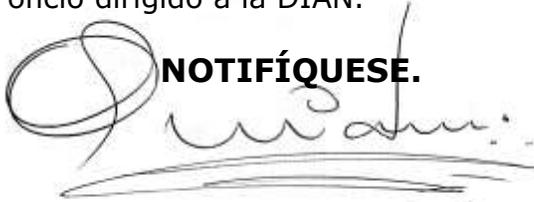
En atención a los escritos que anteceden se dispone;

Se reconoce a los menores de edad NICOLAS MIRANDA ROCHA y SEBASTIAN MIRANDA ROCHA, representados legalmente por su progenitora KATIA TATIANA ROCHA DIAZ, como herederos del causante en calidad de hijos, de quienes se infiere, aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce al abogado ERMIDES MONTENEGRO FUENTES, como apoderado judicial de los herederos reconocidos en los términos y para los fines del poder conferido.

No es de recibo el trámite de notificación efectuado a la señora OLGA PAOLA CARDENAS, toda vez que el correo relacionado con fecha 8/06/2021, reporta un correo electrónico diferente al indicado en el libelo de demanda.

De igual forma se requiere a la parte interesada a fin que se sirva acreditar el diligenciamiento del oficio dirigido a la DIAN.

**NOTIFÍQUESE.**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 136
HOY: 05 de octubre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria